

30851 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1986, del Servicio Territorial de Cáceres, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto: 15.810.000 pesetas.

Finalidad: Cambio de tensión de 13 a 20 KVA, en la zona de Las Hurdes.

Referencia del expediente: A.T. 4.050.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de octubre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Casado Ruiz.—6.959-15 (81120).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

30852 *RESOLUCION de 29 de abril de 1986, de la Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión derivada, «Parla» número 2.763 (1-1-0), solicitada por «Minersa».*

Con fecha 4 de abril de 1986, la Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, ha tenido a bien otorgar la concesión de explotación derivada, «Parla» número 2.763 (1-1-0), con 40 cuadrículas mineras, para bentonita y sepiolita, en términos municipales de Parla, Pinto, Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada, de la provincia de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 29 de abril de 1986.—El Director general de Industria, Luis Pancorbo Ordiales.—3.335-D (45565).

30853 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio, sobre otorgamiento de los permisos de investigación «Guadarrama II, fracción 1.ª», número 2.739 (0-1-0), y «Guadarrama II, fracción 2.ª», número 2.739 (0-2-0), solicitados por «Tolsa, Sociedad Anónima».*

Con fecha 20 de octubre de 1986, la Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, ha otorgado los permisos de investigación:

«Guadarrama II, fracción 1.ª», número 2.739 (0-1-0), con cinco cuadrículas mineras, y «Guadarrama II, fracción 2.ª», número

2.739 (0-2-0), con ocho cuadrículas mineras, ambos para recursos de la Sección C), en términos municipales de Parla y Fuenlabrada (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de octubre de 1986.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

30854 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1986, de la Delegación Territorial de León, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 6.613 CL. R. I. 6.337).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica, C. T. y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de una línea eléctrica, un centro de transformación y una red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea de un solo circuito de media tensión, 13,2/20 KV, un centro de transformación de 100 KVA y una red de distribución en baja tensión, en los términos municipales de Villaquejada, Villamandos y Algadefe de la Vega.

La línea tendrá una longitud total de 8.349 metros, estará compuesta por apoyos metálicos galvanizados «Made», serie «Acacia», y por postes de hormigón. Los aisladores serán de vidrio del tipo E-70, en cadenas de dos elementos y el conductor del tipo LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección en al-ac.

Comienza la línea en la ETD de Villaquejada y consta de dos tramos, uno de Villaquejada a Villarrabines y el otro de Villarrabines a Algadefe de la Vega. Discurre por terrenos particulares y comunales de los términos de Villaquejada, Villamandos y Algadefe de la Vega.

No tiene cruzamientos ni paralelismos dignos de ser reseñados.

El tramo a colocar irá instalado sobre un pórtico de postes de hormigón. Estará protegido por fusibles y autoválvulas del tipo LVBB/21 KV. Su potencia nominal será de 100 KVA y la relación de transformación de 20-13,2 KV/398-230 V.

La red de B. T. del pueblo de Villarrabines se llevará a cabo mediante la instalación de conductores aislados de 0,6/1 KV, de secciones comprendidas entre 3 x 25 y 3 x 95 milímetros cuadrados y neutro de sección 1 x 54,6 milímetros cuadrados. Irá grapado a las fachadas de los edificios allí donde sea posible, y sustentado por postes de hormigón, el resto de la instalación. La distribución se efectuará a 380-220 V 50 Hz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 17 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—6.957-15 (81118).